



Comisión Ejecutiva

UN PASITO PARA DELANTE, UN PASITO PARA DETRÁS

Circular 43/17

09/05/2017

En la reunión del pasado viernes de la Comisión de Seguimiento se trataron varios temas con apenas avances. Comenzamos por abordar el abono por desplazamiento en oficio, en este asunto la posición de la Dirección nos recuerda a una canción, "María, un pasito para delante y uno para atrás", ya que **cada reunión que pasa la Dirección ralentiza el asunto**, al parecer con la intención de conducirlo a la mesa de productividad.

En lo que respecta a las horas extras por causas de fuerza mayor **seguimos intentando cerrar el acuerdo de la manera más concreta posible**, buscando una redacción que se ajuste lo más posible a la realidad, pero sin dar margen a que por esta vía pueda entrar cualquier tipo de supuesto.

Sobre la prueba de aptitud a oficial que se debe realizar durante el presente mes, esperamos que se pueda concretar la fecha exacta en la próxima reunión.

Pocas novedades sobre el proceso de creación de empleo pues seguimos en espera de que convoquen a los tribunales de exámenes para definir los plazos oficialmente. No obstante, **se sigue valorando el mes de junio para realizar la prueba de aptitud del proceso de ayudantes de oficio**. Desde UGT suponemos, ya que Metro de Madrid funciona 365 días al año, que la formación se impartirá durante los meses de julio y agosto, debiendo estar preparados los nuevos compañeros para ingresar en la empresa como relevistas, lo más tardar, durante el mes de septiembre. También a partir de este mes de septiembre se estima que podría ser la prueba de aptitud para el proceso de jefes de sector.

Siguiendo con la formación, el próximo día **16 de mayo comenzará un nuevo curso de jefes de sector**, en este caso para excedentes solicitantes de reingreso y personal con EDF.

En relación a los descansos compensatorios de guardias, desde la Parte Social le volvemos a reiterar nuestro posicionamiento a lo que la Dirección nos contesta que lo estudiará.

En cuanto a la supervisión de prácticas volvemos de nuevo al debate y discusión del Convenio, siguen sin querer delimitar la diferencia que existe entre formación y supervisión, generando con ello conflictos innecesarios donde nunca existieron.

Finaliza la reunión informando del planteamiento de la Dirección de Operación en el TFM, estableciendo que cuando las estaciones se queden sin personal, se pondrán fuera de servicio únicamente los ascensores. La Parte Social discrepa, insistiendo en que mientras que las instalaciones (escaleras y ascensores) no estén telemandadas desde el TICS y no exista personal en la estación, ambas, deben quedarse fuera de servicio.



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid